Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.

0000001

CUARTO TESTIMONIO

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLETIMPEX ECUADOR S.A.-

Guayaquil, Junio 26 de 2013.

NÚMERO:

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLETIMPEX ECUADOR S.A.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.--------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, martes veinticinco de Junio del dos mil trece, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN,** Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparece: El señor **ROMMEL ELIAS RUÍZ ROMÁN,** por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **FLETIMPEX ECUADOR S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que presenta, debidamente aceptado, inscrito y vigente, y que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero en Gestión Empresarial Trilingue, Máster en Administración de Empresas, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- El compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocerlo doy fe, por lo cual bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLETIMPEX ECUADOR S.A.,** a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la

minuta que se estipula al tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la reforma del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía **FLETIMPEX ECUADOR S.A.,** al tenor de las cláusulas siguientes:----------

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de ésta escritura pública, el señor Ingeniero **ROMMEL ELIAS RUÍZ ROMÁN,** por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **FLETIMPEX ECUADOR S.A.** debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinticuatro de Junio del dos mil trece.-------

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:----------

DOS. UNO) La compañía **FLETIMPEX ECUADOR S.A.,** se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el veinticinco de Abril del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de Mayo del dos mil ocho.----------

DOS. DOS) Mediante escritura pública ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el veintitrés de Enero del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de Junio del dos mil trece, la compañía **FLETIMPEX ECUADOR S.A.,** aumentó su capital suscrito, aumentó su capital autorizado, y reformó su estatuto social.----------

DOS. TRES) La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FLETIMPEX ECUADOR S.A.,** celebrada el veinticuatro de Junio del dos mil trece, resolvió por

MC

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FLETIMPEX ECUADOR S.A., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Junio del dos mil trece, a las 10h20, en el local social de la compañía **FLETIMPEX ECUADOR S.A.,** ubicado en la Av. De las Américas s/n, Terminal de Cargas Ecuador, piso 2, oficina 4, se reúnen los accionistas: El señor **JAMES ALBERT BARRETT VALDIVIEZO**, por sus propios y personales derechos, propietario de un mil (1,000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y, el señor Ingeniero **ROMMEL ELÍAS RUÍZ ROMÁN**, por sus propios y personales derechos, propietario de un mil (1,000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.- Los accionistas designan como Presidente Ad-hoc al señor James Albert Barrett Valdiviezo, quien es asistido en la Secretaría por el Ingeniero Rommel Elías Ruíz Román, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- Los accionistas concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que asciende a DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$2,000.00), por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad los siguientes puntos del orden del día: **1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, Y.- 2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL GERENTE GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** En conocimiento del primer punto del orden del día, se le concede la palabra al Gerente General, quien manifiesta a la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, que en virtud de las nuevas actividades y negocios que desarrollará la compañía, es necesario reformar su objeto social, para lo cual propone a la Junta, se reforme el artículo segundo del estatuto social de la compañía por el siguiente texto:

"**ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO:** La compañía tendrá por objeto:

DOS. UNO) *Dedicarse a todo tipo de actividades de comercio exterior,* representaciones, custodia, trámites de aduana y logística internacional, asesoramiento en comercio exterior y negocios internacionales, adiestramiento, capacitación de personal en comercio exterior, nacionalización de mercancía, asesoramiento en transporte de mercadería, elaboración de tarja, tarjalización de mercadería, cabotaje, elaboración y control de inventarios de importaciones.-

DOS. DOS) Dedicarse actividades de consolidador – desconsolidador de carga.-

DOS. TRES) Asesoramiento integral por cuenta propia ajena o asociado a terceros para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades, al análisis o estudio en las áreas empresarial, tributaria, contable, financiera, jurídica, legal, informática, administrativa operacional, de recursos humanos o investigación de mercado.-

DOS. CUATRO) A la exportación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y la cosecha hasta la comercialización.- También se dedicará a la siembra, cosecha, venta, importación,

NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

exportación y distribución de toda clase de flores, rosas, orquídeas (floricultura) y otros; al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, para cual también podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería.-

DOS CINCO) Dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación, e intermediación de productos farmacéuticos, naturales, vitaminas, medicinas, insumos y equipos médicos y quirúrgicos, medicamentos de uso humano, animal, reactivos de laboratorio, material de curación, equipos de radiografías, equipos odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalario en general, y todo lo relacionado con el área alimenticia y demás productos químicos industriales y del hogar, equipo especial contra incendios, suministros para bombeo, equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios, e industrias, equipos de imprenta y sus repuestos.-

DOS. SEIS) Podrá importar suministros necesarios para la implementación de oficinas o laboratorios; brindar asesoría técnica a laboratorios clínicos, de calibración y de control de calidad; a la realización de exámenes de laboratorio clínico e interpretación de los mismos.-

DOS. SIETE) A la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación e intermediación de equipos para computadoras, sus repuestos, partes y piezas de electrónica en general, así como: desarrollo de sistemas de computación e infraestructura para conexiones electrónicas; en general a la importación, compra y comercialización de productos informáticos como software, componentes de hardware y sus suministros; al desarrollo de software para servicios administrativos.-

DOS. OCHO) A la asesoría en la implementación de sistemas de computación, reingeniería de procesos apoyados con tecnología.-

DOS. NUEVE) A la importación, exportación y comercialización de equipos eléctricos, electrónicos, telefónicos y de telecomunicaciones, entre otros, equipos, dispositivos, accesorios y software de comunicación (radiotransmisores, teléfonos celulares, accesorios, tarjetas prepago y cabina).-

DOS. DIEZ) Actividades de comercio electrónico mediante internet de todo tipo de bienes y servicios, diseño de programas y mercadeos a toda clase de empresas tanto nacionales como extranjeras, proveer servicios y asesoramiento de internet.-

DOS. ONCE) Actividades de limpieza de todo tipo de edificios, como oficinas, fábricas, almacenes, locales comerciales, instituciones comerciales y profesionales, edificios residenciales; limpieza de interiores (limpieza y encerado de pisos, limpieza de paredes, pulimento de muebles etc.), limpieza interior y exterior de ventanas de oficinas y edificios de apartamentos, así como chimeneas, hogares de chimenea, de hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación y extractores de aire, etc.-

DOS. DOCE) Ejercer agencias y representaciones de empresas nacionales o extranjeras, públicas, privadas, mixtas y de todo tipo. Podrá otorgar franquicias y demás tipos de contratos mercantiles.-

DOS. TRECE) Al alquiler a corto y largo plazo, servicios de instalación, servicios de instalación, mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinaria, sea o no electrónica, utilizada en general por las industrias en sus actividades de producción.-

DOS. CATORCE) Importación, exportación, comercialización, distribución, fabricación, intermediación, mantenimiento, instalación, asesoría, servicio postventa y atención al cliente de sistemas electrónicos relacionados a equipos y suministros de seguridad.-

DOS. QUINCE) Importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación e intermediación de todo tipo de productos, maquinarias, repuestos y accesorios.-

DOS. DIECISÉIS) La compra, venta, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros.-

DOS. DIECISIETE) Importación, venta, fabricación, exportación y mantenimiento de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radios, enlaces, suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, instalación, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas así como: estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio, instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, telefónicas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado, con fines educativos o con cualquier otro propósito, venta de cables, materiales, accesorios para la construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas, construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica, e instrumentos de pruebas, equipos de medición, así como repuestos de climatización.-

DOS. DIECIOCHO) Dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación e intermediación de ropas nuevas o usadas, tejidos o hilados, calzados, bisutería, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, accesorios, productos de cuero, pieles, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, perfumes, productos de consumo masivo, de teléfonos celulares, accesorios, tarjetas prepago y cabinas telefónicas, electrodomésticos, artículos de belleza, peluquería, productos de bazar, artículos eléctricos de todo tipo , materiales de ferretería y maletería.-

DOS. DIECINUEVE) A la revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros.- Manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en bodega de avión, suministros de alimentos.-

DOS. VEINTE) Podrá brindar asesoramiento empresarial técnico y administrativo a toda clase de empresas y en materia de gestión.-

DOS. VEINTIUNO) La selección y evaluación de personal.-

DOS. VEINTIDÓS) Servicios de limpieza y recolección de basura para su procesamiento.

DOS. VEINTITRÉS) También se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas, y de participaciones de compañías limitadas.

DOS. VEINTICUATRO) Actividades de organizaciones y federaciones empresariales, profesionales y de empleadores; difusión de información, participación en negociaciones laborales, relaciones públicas, representación ante organismos públicos.-

DOS. VEINTICINCO) Investigación y desarrollo en las letras, la sociología y psicología.-

DOS. VEINTISÉIS) Instrucción, preparación y capacitación a través de seminarios, charlas e intercambio de conocimientos en toda clase de temas.-

DOS. VEINTISIETE) Realizar actividades de importación, exportación, ensamblaje, comercialización de automotores, motos, aeronaves, navieros, ferrocarriles, así como sus maquinarias, equipos, repuestos e insumos referentes a éstos bienes.

Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, podrá asociarse con otras compañías mediante acuerdos, asociaciones o consorcios que estarán sujetas bajos los órganos de control correspondientes".-

La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad de votos aprobar la reforma del objeto social de la compañía, para lo cual se reforma el artículo segundo del estatuto social de la compañía, en los términos que consta en el texto que antecede.- De inmediato se pasa a conocer el segundo y último punto del orden del día, para lo cual la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de reforma del objeto social y reforma del estatuto social de la compañía, así como también queda autorizado para que realice todos los trámites ante la Superintendencia de Compañías para la aprobación de los acuerdos adoptados en el presente sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los accionistas, y por Secretaría se procede a dar lectura del presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado de la compañía.- Para constancia, la suscriben los accionistas asistentes a ésta Junta, junto con el Presidente Ad-hoc y el Secretario – Gerente General, siendo las 11h21, con lo que se declara concluida la sesión.----------

f) JAMES ALBERT BARRETT VALDIVIEZO, accionista.- f) Ing. ROMMEL ELIAS RUÍZ ROMÁN, accionista.- f) JAMES ALBERT BARRETT VALDIVIEZO, Presidente Ad-hoc.- f) Ing. ROMMEL ELIAS RUÍZ ROMÁN, Secretario - Gerente General.- CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía al que me remitiré en caso de ser necesario.

Lo certifico,

Guayaquil, ~~Junio 24~~ del 2013.

Ing. Rommel Elías Ruíz Román.
Secretario - Gerente General.

NOTARIA SEXTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

FLETIMPEX ECUADOR S.A.

GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, 27 de Enero del 2012

Señor
ROMMEL ELIAS RUIZ ROMAN
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **FLETIMPEX ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS.**

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones fijados en el Estatuto Social.

FLETIMPEX ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la **Notaria Trigésima Suplente del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 25 de abril del 2008** e inscrita en **el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de mayo del 2008.**

Atentamente,

JAMES ALBERT BARRETT VALDIVIEZO
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **FLETIMPEX ECUADOR S.A.**, para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 27 de enero del 2012

ROMMEL ELIAS RUIZ ROMAN
C.C. # 0915261325
Nacionalidad: Ecuatoriana

NOTARIA SEXTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO:7.510
FECHA DE REPERTORIO:02/feb/2012
HORA DE REPERTORIO:14:50

Nº 0159943

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FLETIMPEX ECUADOR S.A.**, a favor de **ROMMEL ELIAS RUIZ ROMAN**, de fojas **12.024 a 12.025**, Registro Mercantil número **2.017**.

ORDEN: 7510

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

0003007

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992585837001

RAZON SOCIAL: FLETIMPEX ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: FLETIMPEX

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: RUIZ ROMAN ROMMEL ELIAS

CONTADOR: HIDALGO VIVANCO LISETH KATERINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/06/2008	**FEC. CONSTITUCION:**	20/06/2008
FEC. INSCRIPCION:	13/06/2008	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	16/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIA DE TRANSPORTE DE CARGA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAROLI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Edificio: TERMINAL DE CARGAS ECUADOR Piso: 2 Oficina: 4 Referencia ubicación: JUNTO AL ANEXO AL AEROPUERTO JOSE JOAQUIN DE OLMEDO Celular: 087290033 Email: rruiz@fletimpex.com Web: WWW.FLETIMPLEX.COM Telefono Trabajo: 042169095

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Servicio de Rentas Internas Litoral Sur R.U.C. SRi

Tatiana Elizabeth Sans Latinez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TEEL080112 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/07/2012 05:19:44

SRi.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992565837001

RAZON SOCIAL: FLETIMPEX ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 20/05/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
ACTIVIDADES DE TRAMITACION DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA
ACTIVIDADES DE AGENCIA DE TRANSPORTE DE CARGA
VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Referencia: JUNTO AL ANEXO AL AEROPUERTO JOSE JOAQUIN DE OLMEDO Edificio: TERMINAL DE CARGAS ECUADOR Piso: 2 Oficina: 4 Celular: 087290033 Email: rulz@fletimpex.com Web: WWW.FLETIMPLEX.COM Telefono Trabajo: 042169095

Tatiana Elizabeth Eras Lainez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Servicio de Rentas Internas Litoral Sur R.U.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TEEL090112 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/07/2012 08:18:34

NOTARIA SEXTA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

SRi.gov.ec

unanimidad de votos, reformar el objeto social y reformar el estatuto social de la sociedad, así como también autorizó al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública con los acuerdos adoptados, de conformidad con el texto del Acta, el mismo que se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante.----------

CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero **ROMMEL ELIAS RUÍZ ROMÁN,** por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **FLETIMPEX ECUADOR S.A.,** *tiene a bien en declarar la* reforma del objeto social de la compañía, para lo cual, declara la reforma el artículo segundo del estatuto social de la sociedad, de conformidad con el texto del Acta de la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinticuatro de Junio del dos mil trece, cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento público como documento habilitante.----------

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Ingeniero **ROMMEL ELÍAS RUÍZ ROMÁN**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **FLETIMPEX ECUADOR S.A.,** declara bajo juramento: Que la compañía **FLETIMPEX ECUADOR S.A.,** a la que representa legal, judicial y extrajudicialmente, no tiene contratos con entidades del sector *público, ni adeuda valores al* I.E.S.S.".----------

NOTARÍA SEXTA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CLÁUSULA QUINTA.- AUTORIZACIÓN: Queda autorizado el Abogado Xavier Recalde Arboleda para que realice todos los trámites necesarios para la aprobación de la presente escritura pública por parte de la Superintendencia de Compañías, y la inscriba en el Registro Mercantil de Guayaquil.- Sírvase usted, señora Notaria, agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firma) Abogado **XAVIER RECALDE ARBOLEDA,** matrícula número cero nueve – dos mil cuatro – doscientos treinta y cinco del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.-** La cuantía de la presente escritura está insertada.- Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin, por mí la Notaria, el compareciente la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.----------

p. FLETIMPEX ECUADOR S.A.

R.U.C. No. 0992565837001.

Ing. Rommel Elías Ruíz Román.

c.c. No. 0915261325.

c.v. No. 392-0200.

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRÁN

NOTARIA SEXTA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

MC

Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.

0003009

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello y en **OCHO FOJAS ÚTILES**, incluyendo la presente, confiero esta **CUARTA COPIA** de la **ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLETIMPEX ECUADOR S.A.**- que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil trece.- **LA NOTARIA.-**

NOTARIA SEXTA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA ECUADOR

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la **Resolución número SC-IJ-DJC-G-13- 0004505,** de fecha primero de Agosto del dos mil trece emitida por la Abogada Adriana Manrique Rossi de Aguirre, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), mediante la cual se resuelve aprobar: la Reforma del Estatuto de la compañía **FLETIMPEX ECUADOR S.A.** - Guayaquil, a los trece días del mes de Agosto del año dos mil trece.- **LA NOTARIA.**

NOTARIA SEXTA REPUBLICA DEL ECUADOR DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Jenny Oyague Beltrán.
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL.

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FLETIMPEX ECUADOR S.A., otorgada ante la ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.004505, suscrita el UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR LA ABOGADA ADRIANA MANRIQUE ROSSI, DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE SU REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- GUAYAQUIL, VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- <DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.835
FECHA DE REPERTORIO:16/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:11:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Agosto del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC.IJ.DJC.G.13.0004505,** dictada el **1 de agosto del 2013,** por el **Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **FLETIMPEX ECUADOR S.A.,** de fojas **115.852 a 115.878,** Registro Mercantil número **16.167. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 37835

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de agosto de 2013

REVISADO POR

Nº 0528777